

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA HIDALGO JARA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL  
2012**

---

**1. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Base de Presentación.- La Compañía mantiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo con la normatividad vigente al 31 de marzo del 2000, para la conversión de estados financieros y adoptados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, normas que difieren en ciertos aspectos de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

La Superintendencia de Compañías conforme a Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No. 498 de diciembre 31 del 2008, resuelve establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

<u>Aplicarán a partir del</u>	<u>Periodo de transición</u>
1 de enero del 2010: <ul style="list-style-type: none"><li>• Las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores</li><li>• Las compañías que ejercen actividades de auditoría externa</li></ul>	Año 2009: Para tal efecto, este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las NIIF a partir del ejercicio económico del año 2009
1 de enero del 2012: <ul style="list-style-type: none"><li>• Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$. 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007</li><li>• Las compañías Holding o tenedoras de acciones</li><li>• Las compañías de economía mixta</li><li>• Las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales</li></ul>	Año 2010: Para tal efecto, este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las NIIF a partir del ejercicio económico del año 2010

**1. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Continuación)**

<u>Aplicarán a partir del</u>	<u>Periodo de transición</u>
19 de septiembre del 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores	Año 2012: Para tal efecto, este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las NIIF, a partir del año 2012